



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

1379

RESOLUCION N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2107517).-

PARANA, 08 MAY 2018

VISTO:

Las solicitud de la Dirección de la Escuela Primaria de Tiempo Completo N° 1 "Doctor César Blas Pérez Colman" del Departamento Paraná, para desarrollar un nuevo Curso de Formación Profesional en el Ciclo Lectivo 2018; y

CONSIDERANDO:

Que a esta Institución se incorpora un Anexo de Formación Profesional mediante la Resolución N° 0139/15 C.G.E., asignando el cargo de Conducción del Presupuesto de la Dirección de Educación Primaria por Resolución N° 2347/16 C.G.E., y la aprobación de dos (2) cursos reglamentados en Resolución N° 0823/09 C.G.E., dependiente de la Dirección de Educación Técnico Profesional, con pertenencia presupuestaria en la Dirección Departamental de Escuelas de Paraná;

Que en el Ciclo Lectivo 2017 mediante la Resolución N° 0951/17 C.G.E. se aprueba el tercer trayecto de Formación Profesional para el Anexo de Formación Profesional de la Escuela Primaria de Tiempo Completo N° 1 "Doctor César Blas Pérez Colman" del Departamento Paraná, dictando a la fecha los trayectos Cocinero, Auxiliar Carpintero de Banco y Organizador de Eventos;

Que la Coordinación de Formación Profesional dependiente de la Dirección de Educación Técnico Profesional analiza la documentación presentada por la Institución, seleccionando el curso "Pintor sobre Telas y Prendas" Formación Profesional Nivel II para su desarrollo en el año 2018, adjuntando proyecto y diseño curricular;

Que la presentación se ajusta a la normativa de la Resolución N° 0823/09 C.G.E. con cumplimiento de la Circular N° 02/18 D.E.T.P. (carga de datos en el programa W.Fpro actualizado, informes de avances y de resultado final, Diseño Curricular basado en competencias y matrícula de preinscriptos);

Que para el trayecto formativo "Pintor sobre Telas y Prendas" se acredita una carga horaria de 200 horas reloj, según la Resolución N° 0823/09 C.G.E.;

Que de lo expuesto resulta acordar su funcionamiento con doce (12) horas cátedra las que se resolverá con una extensión en la partida de planta temporaria del Programa 17.02, ara el ejercicio del año 2018;

Que la conducción del Anexo de Formación Profesional de la Escuela Primaria de Tiempo Completo N° 1 "Doctor César Blas Pérez Colman" del Departamento Paraná, deberá elevar en el mes de noviembre de 2018 a la Dirección de Educación Técnico Profesional, los informes técnicos pedagógicos de avances de trayecto formativo "Pintor sobre Telas y Prendas", matrícula de egresados, manteniendo actualizado el programa W.Fpro con el envío periódico de los backup correspondientes;

Def.

////



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCION N°

1379

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2107517).-

////

Que el Departamento Presupuesto con el aval de la Dirección de Finanzas informa la imputación del crédito que demandará esta cobertura 2018, cuya sede presupuestaria se determina en la Dirección Departamental de Escuelas de Paraná;

Que tomado conocimiento, Presidencia del Organismo autoriza el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN


RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar a partir de la toma de posesión y a término del Ciclo Lectivo 2018, el desarrollo del curso de "Pintor sobre Telas y Prendas" a dictarse en el Anexo de Formación Profesional de la Escuela Primaria de Tiempo Completo N° 1 "Doctor César Blas Pérez Colman" del Departamento Paraná, con la asignación de doce (12) horas cátedra de Planta Temporaria del Programa 17.02, a la Dirección Departamental de Escuelas de Paraná CUE 3009951, la que se constituye en Sede presupuestaria de este crédito.-

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto a: DA.201- C.2- J.20- SJ.01- ENT.201- PG.17- SP.00- PY.00- ACT.02- OB.00- FIN3- FUN43- FF.11- SF.001- INC.1- PR.2- PA.1/2/3/5- SPA.1004/1020- DPTO.99- UG.99-

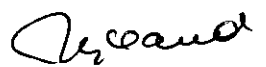
ARTICULO 3°.- Dejar aclarado que la conducción del Anexo de Formación Profesional de la Escuela Primaria de Tiempo Completo N° 1 "Doctor César Blas Pérez Colman" del Departamento Paraná, deberá elevar en el mes de noviembre de 2018 a la Dirección de Educación Técnico Profesional los informes técnicos pedagógicos de avances de trayecto formativo "Pintor sobre Telas y Prendas", matrícula de egresados, manteniendo actualizado el programa W.Fpro con el envío periódico de los backup correspondientes.-

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Dirección de Educación Técnico Profesional, Dirección de Finanzas, Dirección de Ajustes y Liquidaciones, Dirección de Informática y Sistemas, Departamento Auditoría Interna, Dirección Departamental de Escuelas de Paraná, Establecimiento Educativo y pasar las actuaciones a la Dirección de Educación Técnico Profesional a sus efectos.-
DN.-


Prof. RITA M. de C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación


Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. Marta Irazabal de Landó
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos